

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veintiocho (28) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: LIDA SCHIRLY CASTRO

DEMANDADO: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META E.S.P., y OTRA

EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2014 00231 00

Mediante memorial presentado el 15 de julio de los corrientes, la Doctora TARY CATALINA GUTIÉRREZ CORREAL en su calidad de apoderada de la sociedad CONTRAFUERTE F.A. LIMITADA, solicitó que se remitiera a la JUNTA DE CALIFICACIÓN DE INVÁLIDEZ DEL META la historia clínica de la demandante del 27 de febrero de 2019, por cuanto considera que la misma no se tuvo en cuenta en la ponencia del dictamen visible a folios 395 a 938; lo anterior, con el fin de no presentar objeción alguna en la audiencia de pruebas que se celebrará el 11 de diciembre de 2019.

Advierte el Despacho que dicha petición se negará por improcedente, pues de conformidad con lo establecido en el artículo 220 del C.P.A.C.A., es en la contradicción del dictamen, que se realizará en la continuación de la audiencia de pruebas del 11 de diciembre de este año, que el perito asistente expresará las razones y conclusiones del dictamen, así como la información que dio lugar al mismo y el origen de su conocimiento, y resolverá las solicitudes de aclaración o adición del dictamen pericial No. 99018 del 07 de junio de 2019.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez

	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº 44 del 29 de octubre de 2019 , el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.	
 GLADYS PULIDO JACOME Secretaria	

REPARACIÓN DIRECTA

50001 33 33 001 2014 00231 00

LIDA SCHIRLY CASTRO Vs. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META E.S.P., y OTRA

APMT